

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2017

Señor(a)
USUARIO(A)
Ciudad

 **Servicio de Empleo** **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Fecha: 27-09-2017 Hora: 01:44 PM
ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSD A8293 DE 2017
OBS SE PUBLICA RESPUESTA EN PÁGINA WEB DE LA UNIDAD POR FALTA DE DATOS DE ENVIO DEL PETICIONARIO N° Folios:2
SPE-GA-2017-EE-0001774 
Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-A8293-2017

Respetado(a) Usuario(a),

En atención a su inquietud radicada a esta Entidad de manera anónima, informamos que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo quien administra el Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores, desarrolla políticas, planes, proyectos, orientados a la población en general para que se les facilite el acceso a un empleo, igualmente busca el bienestar en materia laboral de los colombianos, pero no posee la función normativa de intervenir en los temas de contratación laboral por parte de los empleadores en Colombia.

Con lo anterior, la Ley 1636 del año 2013 establece la obligatoriedad que tienen los empleadores de registrar y publicar sus vacantes a través del Servicio Público de Empleo mediante las diversas herramientas establecidas para tal fin. Allí, el empleador posee total autonomía para determinar las exigencias, descripciones, denominaciones y condiciones laborales que consideren, dadas a los prestadores para su publicación, preselección y remisión, siempre y cuando estas se enmarquen dentro de la normatividad vigente. Por ende, la creación de las vacantes adscritas a las diferentes áreas o ámbitos laborales y/o profesionales, dependerá de las empresas según sus necesidades de contratación.

Adicionalmente, esta Entidad promociona y desarrolla la plataforma SISE del Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co en donde los usuarios registrados podrán realizar una búsqueda de ofertas laborales de acuerdo a su perfil laboral sin limitación alguna por la edad, sexo, profesión, experiencia laboral, nivel educativo y demás características. Con lo anterior, le invitamos a continuar con los procesos de su hoja de vida en nuestro portal web, así como de acercarse a los diferentes Centros de Empleo autorizados y recibir orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad, postulación de vacantes, entre otros servicios.

Además de los servicios prestados por los Centros de Empleo, los usuarios o buscadores de empleo pueden realizar también su gestión desde el perfil de su hoja de vida. Por ello, le indicamos que el Servicio Público de Empleo actúa de una manera proactiva por el mejoramiento de la calidad en la prestación del Servicio, permitiendo, que estas herramientas se encuentren disponibles para todos los oferentes, obedeciendo a la búsqueda activa y el uso que le den los buscadores de empleo; postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones y gozando de los servicios básicos disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo.

Así las cosas, usted podrá realizar la postulación desde su perfil a las vacantes registradas en la plataforma del Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co, haciendo clic en la opción **Mis Oportunidades Laborales**, allí da clic en "**Consulta de Vacantes**" o "**Consultar Vacantes por Código**", luego le aparecerán las vacantes relacionadas a los datos que previamente ha ingresado en su hoja de Vida. (Recuerde tener su hoja de vida al 100%).

Si no aparece el botón "**Aplicar a esta Vacante**", deberá verificar la información del perfil de su hoja de vida, ya que no cumpliría con los requerimientos de la oferta laboral establecidos por el empleador o pertenece la vacante a un Programa de Gobierno (Estado Joven, 40.000 Empleos, entre otros). Recuerde que el cruce de vacantes se realizará de acuerdo al perfil de la hoja de vida con **Municipio de residencia o posibilidad de trasladarse, nivel y estado educativo, experiencia en meses y cargo equivalente**.

Sugerimos realizar las postulaciones a vacantes y modificaciones de su perfil desde un computador, ya que en otros dispositivos como celulares o tablets, la funcionalidad de la plataforma se ve limitada impidiendo que el usuario pueda acceder a ciertas opciones que le permitan disfrutar de una mejor experiencia en la plataforma.

Una vez postulado, usted podrá ingresar en las casillas "**Mis oportunidades laborales**", "**Mis procesos**". Allí, el buscador de empleo podrá conocer el estado, progreso o condición de su postulación de una vacante a la cual se haya autopostulado o un prestador autorizado lo haya gestionado. En todo proceso de postulación, se establece una serie de etapas o fases, las cuales se describen a continuación:

- Postulación del candidato a la vacante publicada en la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.
- Preselección del perfil; en el que los asesores de la Agencia de Empleo valoran en función de la hoja de vida y el proceso de orientación (ruta de empleabilidad) del oferente, si cumple con los requisitos adecuados dados por el empleador, descritos en la vacante.
- Realización y evaluación de pruebas de selección asociadas al proceso en el que participa el oferente. Esta fase es opcional, en la medida en que algunos Prestadores de Gestión y Colocación de Empleo los llevan a cabo y otros prescinden de esta fase.
- Remisión por parte de las Agencias de Empleo de los candidatos más idóneos para su evaluación por parte de las empresas.
- Resultados de la selección final por parte de las empresas que solicitaron los perfiles.

Recuerde que los procesos de selección, contratación o rechazo de los candidatos preseleccionados y remitidos por la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo o autopostulados por el buscador de empleo directamente en la plataforma, dependerá de los empleadores, en realizar sus procedimientos internos a través de las áreas encargadas de contratación, utilizando los filtros y tiempos que consideren convenientes.

Le invitamos a continuar con las rutas de empleabilidad asignadas según el perfil de su hoja de vida, así como de acercarse a los diferentes Centros de Empleo autorizados a nivel nacional, en donde también



podrá recibir orientación en la modificación, actualización de su hoja de vida, y demás servicios básicos relacionados: <http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/centroempleo>. Sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral.

Agradecemos su comunicación y la tendremos en cuenta, esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, seguiremos monitoreando la prestación del Servicio Público de Empleo para constatar la calidad. Recuerde que la prestación del Servicio Público de Empleo está regida por los principios normativos de Universalidad, Igualdad, Equidad y Transparencia, asegurando así el acceso a todos los usuarios registrados sin limitación por parte de los prestadores autorizados.

Finalmente si mantiene dificultad para ingresar a la plataforma con las indicaciones dadas, por favor contactarse: **Fuera de Bogotá: 018000513100, En Bogotá: 4893900, Desde su celular marque 120 o desde nuestro Canal de Atención Chat. Horarios de Atención: lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm, Fuera del Horario de Atención estará disponible el Buzón de voz.**

Cordialmente,

Atención al Ciudadano

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



**Servicio
de Empleo**

www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: 4893900 Opción. 2

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas

Canal de Atención Chat

Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm



**Servicio
de Empleo**

Para recibir orientación, Marque
desde cualquier operador.

120

MINTRABAJO

